

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN n.º 97/2025-ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día once de noviembre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios n.º **CP-B-3erTD-ISM-16-MINSAL** denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORIZADOS”**, con fuente de financiamiento: Donaciones, Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de la Salud n.º GRT/HE-16714-ES; GRT/HE-16715-ES, Tramo de Desempeño.
- II. Se señaló el día ocho de octubre de dos mil veinticinco, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes: 1) PROMED DE EL SALVADOR, S.A de C.V; 2) 8 INFINITO S.A de C.V; 3) INFRA DE EL SALVADOR, S.A de C.V; 4) EQUIMSA, S.A de C.V; 5) JORMAR EL SALVADOR, S.A de C.V y 6) ST MEDIC, S.A de C.V. Lo anterior consta en el cuadro de recepción de ofertas y acta de apertura, que forman parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de las ofertas: Dr. Jorge Luis Sánchez Vides, Jefe de pediatría Hospital Nacional de Sensuntepeque; Ing. Juan Eduardo Rodríguez Menjívar, Encargado de la oficina de Planificación UGEB; Técnico René Hedilberto Andasol, Técnico Biomédico Hospital Nacional de Sensuntepeque; así mismo, la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI) designó a la Arq. Rebeca de Quezada, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y al documento de Comparación de Precios en los numerales *15. Evaluación y Comparación de las Ofertas* y *19. Adjudicación*, los designados para evaluar ofertas, emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación para la Adjudicación del proceso.
 - a. Se recomienda adjudicar el proceso de comparación de precios n.º **CP-B-3erTD-ISM-16-MINSAL** denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORIZADOS”** a **JORMAR EL SALVADOR, S.A de C.V**, por un monto total de **siete mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,200.00)** incluye bienes e impuestos.
 - b. Fuente de financiamiento: Cargado a Donaciones, Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud n.º GRT/HE-16714-ES;

- c. GRT/HE-16715-ES, Tramo de Desempeño. Categoría de Inversión 1. Adquisición de Bienes y Servicios. Proyecto 6015. Cifrado presupuestario 2025-3200-3-10-01-22-5-61103.
 - d. Plazo de entrega: 90 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.
 - e. Lugar de entrega: Almacén El Paraíso, final 6ª calle oriente #1105, San Salvador.
 - f. **RECHAZAR** de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Comparación de Precios, *Numeral 15. Evaluación y Comparación de las Ofertas* y Numeral 16. *Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Ofertas*, la siguiente: 1) 8 INFINITO S.A de C.V, debido a que no presentó la Declaración de Mantenimiento de Oferta, lo cual se pudo constatar en el acto apertura de ofertas y quedó consignado en el acta de la misma.
 - g. No se evaluaron las ofertas de INFRA DE EL SALVADOR, S.A de C.V. y EQUIMSA, S.A de C.V. debido a que solamente se recibieron dos ofertas válidas para el artículo 1, se declara desierto dicho artículo, de conformidad a lo dispuesto en el documento de Comparación de Precios en el numeral 18. *Declaratoria Desierta, literal a) No se hubiera recibido las tres (3) ofertas requeridas para cada artículo o ninguna.*
 - h. No se recomienda la adjudicación para el artículo 2 a: PROMED DE EL SALVADOR, S.A de C.V. y ST MEDIC, S.A de C.V, puesto que a pesar de que cumplen con todo lo requerido en el documento de Comparación de Precios, no representan las ofertas económicas más bajas.
 - i. Se aumentó la cantidad de los equipos en una unidad, haciendo un total a adquirir de tres unidades, de conformidad a lo establecido en el documento de Comparación de Precios en el numeral 17. *DERECHO DEL CONTRATANTE A VARIAR LAS CANTIDADES. El Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes (50%).*
- V. El proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y en el

documento de Comparación de Precios en los numerales 15. *Evaluación y Comparación de las Ofertas* y 19. *Adjudicación*, los designados para evaluar ofertas, recomiendan al titular del MINSAL, según el siguiente detalle:



RESUELVE:



1. Adjudicar el proceso de comparación de precios n.º CP-B-3erTD-ISM-16-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORIZADOS” a **JORMAR EL SALVADOR, S.A de C.V.**, por un monto total de **siete mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,200.00)** incluye bienes e impuestos, de conformidad a lo siguiente:

No. Artículo	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	60303720	MONITOR DE SIGNOS VITALES Marca: BLT Biolight Modelo: Q7 País de Origen: China	C/U	3	\$2,400.00	\$7,200.00
PRECIO TOTAL						\$7,200.00

2. Fuente de financiamiento: Fuente de financiamiento: Cargado a Donaciones, Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud n.º GRT/HE-16714-ES; GRT/HE-16715-ES, Tramo de Desempeño. Categoría de Inversión 1. Adquisición de Bienes y Servicios. Proyecto 6015. Cifrado presupuestario 2025-3200-3-10-01-22-5-61103.
3. Plazo de entrega: 90 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.
4. Lugar de entrega: Almacén El Paraíso, final 6ª calle oriente #1105, San Salvador.
5. **RECHAZAR** de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Comparación de Precios numeral 16. *Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Ofertas*, la siguiente: 1) 8 INFINITO S.A de C.V, por las razones expuestas en el romano IV, literal e. de este documento.
6. Se declaran desiertos: el artículo 1, debido a lo establecido en el numeral 18. *Declaratoria Desierta*, por las razones expuestas en el romano IV, literal f. de este documento y el artículo 3, debido a que no hubo oferta válida.

7. Elaborar la *Orden de Compra* respectiva

NOTIFÍQUESE



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem
MINISTERIO DE SALUD